



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.512 /

Quillón, 30 de mayo del 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°42 de fecha 29.05.2025, de Tesorería Municipal, solicitando la emisión de decreto alcaldicio que autorice la devolución de dinero a comunas que indica, por concepto de pagos de permisos de circulación con fondos de terceros;
2. Memorándum N°s 40/2024 y 51/2024, de Tesorería Municipal de Quillón, a las municipalidades de Quellón y Negrete respectivamente, informando la devolución de dinero correspondiente a pagos de permisos de circulación vehicular, por concepto de fondos de terceros;
3. Memorándum N° 27/2025, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, informando al Tesorero Municipal de pagos de permisos de circulación vehicular con fondos de terceros, y que se debe realizar la devolución de dichos fondos a las municipalidades que indica;
4. Ley N° 18.440, que modifica Decreto Ley N°3.063/1979, sobre Rentas Municipales y Condonación deudas que indica;
5. Decreto N° 2.385 que fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063 DE 1979, sobre Rentas Municipales;
6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **PROCEDASE** a la devolución de dinero a las municipalidades que a continuación se indican y por los montos que se señalan, respecto a pagos de permisos de circulación vehicular, correspondiente a fondos de terceros:

MUNICIPALIDAD	RUT	MONTO	BANCO	N° CUENTA
Quellón	69.230.700-3	\$279.087.-	Banco Estado	83700000551
Florida	69.150.700-9	\$125.332.-	Banco Estado	54009000022
Negrete	69.170.800-4	\$226.995.-	Banco Estado	55509016690
Concepción	69.150.400-K	\$464.338.-	ITAU	215647264
San Pedro de la Paz	69.264.800-5	\$55.084.-	Banco Estado	53309172708

2. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para gestionar el acto administrativo correspondiente para dicha devolución.
3. **IMPUTESE** el cumplimiento de presente decreto, al ítem 214 09 10 otras obligaciones financieras – tesoro público sector municipal, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

Distribución:

- D.A.F.
- D. DE TRANSITO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU